

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de julio de 1984, recaída en el expediente número 368/84, a instancias de Purificación Doménech Ontivero contra la Empresa «Conservas Feria, S. A.», y otras, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Conservas Feria, S. A.», para el día 2 de agosto de 1984, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no hacer avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente balarerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar al suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 368/84, promovidos por Purificación Doménech Ontivero contra la Empresa «Conservas Feria, S. A.», y otras, sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Conservas Feria, S. A.», para el día 2 de agosto de 1984, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz a 6 de julio de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—9.646-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Notificación de sentencia

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.059/1983, 1.ª a instancia de «Hospital de la Santa Cruz y San Pablo», contra don José Luis Parralo Paque, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia: En la ciudad de Barcelona a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 7 de Barcelona, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.059/1983-1.ª Sección, promovidos a instancia de «Hospital de Santa Cruz y San Pablo», asistido del beneficio de pobreza, representado en autos por la Procuradora de los Tribunales, doña Marta Gordi Aguilar, y dirigido por el Letrado don Jorge Saura Marqués, contra don José Luis Parralo Paque, mayor de edad, soltero, cristalero, vecino de Cornellá de Llobregat, con domicilio en grupo de Llobregat, bloque 7, 1.ª, 2.ª, incomparecido en autos y declarado en rebeldía, estando representado en los Estrados del Juzgado y versando el presente litigio sobre reclamación de cantidad; y

Resultando ...;

Resultando ...;

Resultando ...;

Resultando ...;

Resultando ...;

Considerando ...;

Considerando ...;

Considerando ...;

Vistos los artículos citados y los de general aplicación;

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Marta Gordi Aguilar, en nombre y representación del «Hospital de la Santa Cruz y San Pablo», contra don José Luis Parralo Paque, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar al actor la suma de noventa y seis mil doscientas veinte pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición judicial y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, con mi actuación; doy fe.—Ante mí, don Juan Manuel Torne y García.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don José Luis Parralo Paque, expido el presente en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.638-E.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 763/83, Primera, a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Finmar, S. A.», autos 763/83-1.ª, por cuantía de 1.088.447 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de septiembre, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Entidad número 19, piso primero, puerta primera, situado en la primera planta de altura del bloque D, de la edificación existente en la finca sita en el paseo Collet a 70 metros de la plaza Collet, entre las calles paseo Montaña y avenida Bellmar y en el paseo Panorámico a 75 metros de la plaza Collet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 392, libro 178 de Castelldefels, folio 37, finca número 18.715.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.096-A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.486/82-3.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Cases Mascareño, he acordado, por providencia de fecha 25 de junio de 1984, la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Partida «Coll de Bou», de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 264, folio 195, libro 172, finca número 5.410, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra de forma triangular, plantada en parte viña, situada en el término municipal de Vilafranca del Penedés y en la partida denominada «Coll de Bou», de cabida 1 hectárea 23 áreas 9 centáreas, equivalentes a 3 jornales 82 centésimas de jornal, medida del país. Lindante: al Norte, con tierras de los sucesores de Remedios Vía, viuda De Olive lla y el señor Conde de Moy, mediante el camino de Porroig; al Sur, con la Bovilla y tierras de igual procedencia; al Oeste, parte con tierras de los sucesores de Juan Ribera y parte con las referidas de Remedios Vía, viuda De Olivella, mediante

el expresado camino de Porroig, y al Este, con la vía férrea de Barcelona a Picamoixons, quedando al otro lado de la vía el resto de la finca de la cual procede, propia del señor Robabosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 703, libro 173 de Vilafranca del Penedés, folio 103, finca número 5 425, inscripción cuarta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra campa. De cabida tres cuartos de jornal, o sea 25 áreas 50 centiáreas, situada en el término municipal de Pachs y en la partida denominada «Coll de Lluert». Lindante: Al Este, con Juan Gili, mediante margen, y con Feliciano Gases; al Oeste, con José Balaguer, mediante también margen, y al Norte, con Jocundo Durich y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 653, libro 7 de Pachs, folio 158, finca 453, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable, sita en Vilafranca del Penedés, en el plan parcial Espirell, número 1, de superficie 2.040 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con terreno vial, calles sin nombre, en línea de 37 metros; al Este, con carretera de Vilafranca a Igualada, en línea de 48 metros; Sur, con parcela número 4, de Dolores Domenech y Torene y doña Dolores Hill Domenech, en línea de 60 metros, y Oeste, con parcela número 2 bis, del señor Najé Domingo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 747, libro 283, folio 121, finca 12.347, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz—12.761-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.899-A de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Barsol, Constructora, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en

la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones cien mil (3.100.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Unidad veintiocho.—Local comercial puerta cinco, sito en planta baja del inmueble con frente al paraje de "Nuestra Señora de Lourdes", sin número, de Badalona, constituye toda la planta baja de las escaleras C y D.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.787, libro 793, folio 87, finca 45.500, siendo la inscripción segunda (la hipoteca constituida a favor de la actora).

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats. El Secretario.—6.095-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1800/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranea Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal contra «Inmobiliaria Guanse, S. A.», con domicilio social en Vilanova i la Geltrú, calle Gas, número 16, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Local de la planta baja, número 1, de la casa número 18, interior, de la calle del Gas, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 679 del archivo, libro 210 de esta villa, folio 143, finca número 20.222, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 700.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Segundo lote:

Local comercial de la planta baja, número 2, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 28,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 679, del archivo, libro 310 de esta villa, folio 147, finca número 20.223, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 400.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Tercer lote:

Local comercial de la planta baja, número 3, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Vilanova i la Geltrú, con superficie útil de 33,06 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro del anterior, al tomo 679, del archivo, libro 310 de esta villa, folio 151, finca número 20.224, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 400.000 pesetas, que saldrá a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Cuarto lote:

Local comercial de la planta baja, número 4, de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 29,12 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior, al tomo 679, del Archivo, libro 310, de esta villa, folio 151, finca número ción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 400.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Quinto lote:

Local comercial de la planta baja, número 5 de la casa número 16, interior, de la calle del Gas, de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 61,88 metros cuadrados.

Local comercial de la planta baja, número de la calle del Gas, de Vilanova i la Geltrú, de superficie útil 159, finca 20.226, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas, que servirá de tipo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 3 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Maríné (rubricado).—6.079-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Construcciones Grullasa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida de Sarriá, 47, 1.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las once y se advierte

a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en Fuliola, partida Comas o Comes, sin número, parcela 14, de superficie 129,33 metros cuadrados, equivalentes a 3.423,11 palmos cuadrados. Se compone de planta baja de superficie 81,27 metros cuadrados y planta piso de 64,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Balaguer, al tomo 2.258, libro 28 de la Fuliola, folio 115, finca número 1.752, inscripción segunda. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 3 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—6.082-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 1869-1983-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Jorge Cortada Zamuset y doña Enriqueta Barbero Pereira, domiciliado en esta ciudad, calle Valencia, 170, segundo, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso,

como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Número tres.—Vivienda en planta sótano de una casa en municipio de Lloret de Mar (Gerona), en la urbanización Roca Grossa, sobre la parcela número 498, con entrada directa e independiente por medio de la escalera descendente que parte desde el Oeste y directamente desde la vía pública. Superficie construida unos 42 metros cuadrados. Tiene comedor-estar, cocina, un dormitorio y un baño. Linderos: Este, Norte y Sur, vuelo de terreno propio o parcela sobre la que se ha construido la casa; Oeste, subsuelo de la vía pública. Cuota de participación: 20 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.628, libro 260, de Lloret, folio 125, finca número 14.990, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.500.000 pesetas.

Barcelona a 3 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—6.083-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1721/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra La Llagosta Residencial, con domicilio social en La Llagosta, calle Pintor Sert, a 207,60 metros de la calle de la Estación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca que se subasta

Piso segundo, puerta cuarta, del edificio sito en La Llagosta, calle Pintos Sert y calle de la Estación, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.158, libro 36, folio 157, finca 4.902.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 3.472.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 4 de julio de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—6.088-A.

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente, hago saber a los fines dispuestos en el párrafo 5.º del artículo 13 de la Ley de 28 de julio de 1922, haberse declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue, bajo el número 456 de 1983, instados por don José Muñoz Sánchez, con domicilio en esta ciudad de Benidorm, calle Limones, número 14, representado por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, y ello al no haber sumado los créditos de los acreedores concurrentes a la Junta celebrada en el día de hoy los tres quintos del pasivo del deudor.

Benidorm a 22 de mayo de 1984.—El Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—12.684-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 575-1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Frade Fuentes contra don Miguel Linde Avila y doña Inés Bonales Hidalgo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 26 de septiembre y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no ten-

drán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 39, o vivienda derecha-izquierda, tipo A, de la planta séptima, que tiene su acceso por el portal señalado con el número 2, forma parte de un edificio de nueva construcción compuesto de dos casas triples unidas entre sí, sin número, con su fachada a la calle Capitán Zubiau, de Bermeo.

Dado en Bilbao a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.216-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Por el presente edicto, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos 140/1984, de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliú, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S.A.», contra don Francisco Artola Pitarch, y su esposa, doña Rosa Broch Capella, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio pactado en la escritura, que es de 20.000.000 de pesetas, las fincas que luego se relacionarán al pie del presente, y para cuyo remate se señala el día 28 de septiembre de 1984, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza Borrull); y que para tomar parte en ella, se hace constar que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la hipoteca, y en el remate se tendrá en cuenta las demás prescripciones de la Ley.

Para tomar parte en la subasta como postor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de licitación.

Finca objeto de la subasta

«Finca rústica plantada de naranjos, con una superficie de 8 hanegadas, equivalentes a 88 áreas 88 centiáreas, con riego de agua elevada, en término de Bechí, partida de la Cosa o camino de la Cosa, conocida también por Cañaret, la cual linda: por Norte, Avelino Franch Menéu; Sur, Antonio Martínez Sifre; Este, carretera de Bechí al apeadero, y Oeste, Pedro García Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 815, libro 80, folio 159, finca 8.875.» Precio del remate, 20.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 28 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—4.219-3.

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de divorcio, número 212/1983, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio, número 212/1983, promovidos por don Arcadio Morales Valle, mayor de edad, separado y vecino de Barcelona, representado por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, y defendido por el Letrado don José L. Nieto Rodríguez, contra su esposa, doña María Luisa Domínguez Carmona, también mayor de edad, separada y actualmente, en ignorado paradero; habiéndose declarado en rebeldía al no contestar ni comparecer en la demanda.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, en nombre y representación de don Arcadio Morales Valle, contra su esposa, doña María Luisa Domínguez Carmona, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, al matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Osuna (Sevilla), el 10 de marzo de 1947, sin hacer expresa declaración sobre costas.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Una vez firme esta resolución, comunique de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Baena Ruiz.—Rubricado.»

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 11 de julio de 1984.—El Secretario.—9.650-E.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 161 de la Ley Hipotecaria número 267-82, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por Caja Rural Provincial de Gerona contra don Eduardo Bosch Bosch y don Eduardo y don Juan Bosch Girones, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 40.000.000 de pesetas para la finca 909; 1.000.000 de pesetas, para la 2.281; 5.000.000 de pesetas, para la mitad indivisa de la 404 de Granollers, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Toda aquella pleza de tierra, mitad cultiva y mitad bosque que antes formaba dos distintas piezas llamadas "Pla de Barneda", situada en el territorio del mismo nombre, del término de Cassá de la Selva, de cabida cuarenta y dos vesanas,

equivalentes a 9 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, atravesada por de Oriente a Mediodía, por la carretera provincial de Gerona a Sant Feliú de Guixols, Linda: Al Este, con la riera llamada Barneda; al Sur, con tierras del Manso Caivell de propiedad de don Martín Guito y parte con los herederos de Pedro Mestras; al Oeste, con la heredad llamada Torremansa, propiedad de la señora Marquesa de Lió, y por el Norte, parte con la carretera que desde el pueblo de Cassá de la Selva, dirige a la ciudad de Sant Feliú de Guixols, parte con tierra de don José Brujats parte con las de don Jaime Planas y en parte con tierras de don Salvio Mestres.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 949, libro 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 60 de Cassá de la Selva, folio 96, finca número 909, inscripción 14.

«Casa de planta baja y piso a la izquierda entrando y detrás de superficie en junto 144 metros 30 decímetros 99 centímetros cuadrados, sita en la calle General Sanjurjo, antes del Molino de Cassá de la Selva, señalada de número 144 la casa y 146 el patio; lindante, izquierda, entrando, Oeste, Angel Vila, hoy Joaquín Gispert; derecha, José Sitjas, hoy José Busquets y detrás con la calle provincial.»

Inscrita al tomo 1.251, libro 77 de la calle provincial.»

Inscrita al tomo 1.251, libro 77 de Cassá de la Selva, folio 199, finca número 2.161, inscripción 13.

«Mitad indivisa sobre una porción de terreno con unos cubiertos en ella existentes, situada en Granollers, calle de Vallés, de esta ciudad, que mide por su lado Oriente, 35 metros 25 decímetros cuadrados y por el Norte, 25 metros; por el Sur 38 metros, con una superficie de 1.206 metros 25 decímetros. Linda: Por Oriente, con la calle Vallés; al Sur, con Rosa Uya; por Poniente, con Angela Soley, Francisco Goy y Miguel Serra, y por Norte, con María Nualart.»

Inscrita en el tomo 316, libro 46, folio 109, finca número 4.043, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granollers.

«Mitad indivisa sobre pieza de tierra huerta procedente del campo llamado "Cerca La Dehesa", en término de Santa Eugenia de Ter, de Gerona, superficie 3.776 metros 33 decímetros cuadrados, equivalentes a una vesana con setenta y dos centésimas. Linda: Al Norte, con finca de doña Pilar de Camps; al Sur, con el Marqués de Camps, y con el Sur Mula, mediante una acequia; por el Este, con porción vendida a don José Hugas, y al Oeste, con Jerónimo Fita, hoy Joaquín Fita.»

Inscrita en el tomo 1.371, libro 10 de Santa Eugenia, folio 130, finca número 439, inscripción segunda.

Gerona a 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—13.065-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 344 de 1983, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Avelino Álvarez Aneás, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso cuarto P, en planta cuarta, con el número 65 de la comunidad, con planta de garaje anexa en la planta de sótanos del edificio señalado con el número 70 del plano de referencia, situado en la avenida del General Galindo, sin número, de Almuñécar. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Motril, el tomo 591, libro 136, folio 115, finca número 12.144. Ha sido valorado en 898.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante su titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario.—6.097-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Constructora Inmobiliaria Ronca, S. A.» con domicilio social en esta ciudad, por el presente se hace público que por resolución del día de hoy ha sido declarada en estado de insolvencia provisional, ordenándose que las operaciones de la suspensión se ajusten a las reglas que establece el artículo 6º de la Ley de 20 de julio de 1922 y convocándose a los acreedores de dicha Entidad a la celebración de Junta genera que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las dieciséis horas, previniéndose que podrán los acreedores concurrir por sí o por medio de representante con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a disposición los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.044-C.

*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.739 de 1983, por don Agustín López de la Torre Martínez contra don Luis Martín Mediano y esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 62.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Trozo de terreno destinado a solar, situado en la ciudad de Albacete, a su calle de prolongación de la de Pontevedra, sin número de orden, en el paraje Hoyo de San Juan. Comprende una extensión superficial de 641 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, frente, prolongación de la calle Pontevedra; derecha, calle en proyecto; izquierda, en un poco, con la carretera de circunvalación y tierra de Vicente de la Torre, y espalda, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega. Sobre la parcela descrita se encuentra edificado un edificio que consta de planta de sótano, planta baja y cinco plantas altas y sobre la cubierta el cuarto de máquinas de ascensores inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.311, libro 98 sección 4.ª de Albacete, folio 56, finca número 6.939, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.218-3.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 45.1977, a instancia de don Juan Amengual Bouza, contra don Bienvenido Navarro Hernández, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Mitad indivisa de parcela de terreno en término municipal de Ciempozuelos, Madrid, calle Magdalena, sin número, superficie total de 1.345,5 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle Magdalena, a la que hace fachada; Sur, en línea de 116 metros y derecha en línea de 11,5 metros, con calle del Cerro; izquierda, en línea de 11,5 metros, finca de la que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.091, libro 75, folio primero de Ciempozuelos, finca 4.836.

Haciéndose constar: Que el acto del remate se ha señalado para el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado plaza Castilla, 1, primera planta; que para tomar parte en el mismo, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (2.028.250 pesetas), pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de

manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González.—El Secretario.—13.050-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro número 476 de 1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Maguado, S. A., Empresa Constructora», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.290.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso C de la segunda planta, con entrada por el portal 1, de la casa sita en la calle Macarena, 38, séptima; inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 1.508, libro 490, folio 82, finca 36.028. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, con dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie edificada de 78,80 metros cuadrados y útil de 59,20 metros cuadrados, y su cuota es de 1,48 por 100.

Para el remate se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once de la mañana, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el que corresponda por reparto de Sevilla.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.267-3.

*

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 531 de 1983, sobre suspensión de pagos de «Construcciones Bigar, S. A.», representada por el Procurador señor García Medrano, se ha dictado auto de esta misma fecha aprobando el convenio modificativo del inicialmente presentado y al cual se han presentado adhesiones de acreedores suficientes, por la que la suspensión pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos, para que, con su producto, se haga pago a los mismos, a prorrata de sus créditos, sin devengo de intereses, siendo prioritarios sólo

los privilegiados, costas y gastos derivados del expediente, y para materializarlo se nombra una Comisión compuesta por «Caja de Crédito I. C.», «Cooperativa la Esperanza», «BNP Española», «Prefabricados y Pretensados, S. A.», «Hiescosa»; ordenando a los interesados estar y pasar por él, y acordando el cese de la intervención judicial.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—13.314-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 700/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Victoriano Villar, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndolo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de cedre a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial de la casa número 11, de la plaza de Colón, de Córdoba. Consta de planta de sótano, con superficie construida de 288 metros 91 decímetros cuadrados y de planta baja, con una superficie construida de 417 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.191, libro 1.191, sección segunda, folio 98, finca 11.723 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 12.250.000 pesetas.

2.º Piso 1.º C, de la casa número 11, de la plaza de Colón, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 150 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.191, libro 1.191, número 167 de la sección segunda, folio 105, finca 11.729.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.230.000 pesetas.

3.º Piso 2.º B, de la casa número 11, de la plaza de Colón, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.191, libro 1.191, número 167 de la sección segunda, folio 112, finca 11.733.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.230.000 pesetas.

4.º Piso 2.º C, de la casa número 11, de la plaza de Colón, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 147 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.191, libro 1.191, número 167 de la sección segunda, folio 114, finca 11.735.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.230.000 pesetas.

5.º Piso 3.º B de la casa número 11, de la plaza de Colón, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 125 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.191, libro 1.191, número 167 de la sección segunda, folio 120, finca 11.739.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.230.000 pesetas.

6.º Piso 5.º A, de la casa número 11, de la plaza de Colón, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 180 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.191, libro 1.191, número 167 de la sección segunda, folio 132, finca 11.747.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.230.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—4.213-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, se sigue procedimiento con sujeción a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Sociedades Anónimas, bajo el número 1.591 de 1982, a solicitud de don Jorge Llobera Poquet y don Miguel Angel Llobera Lles, socios de la Entidad «Valencia-Madrid, S. A.», representados por el Procurador don José M. de Dorremochea Aramburu, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado expedir el presente, por el que se anuncia lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Valencia-Madrid, S. A.», se celebre, en primera convocatoria, el día 19 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, y si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse a la hora señalada, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del mismo día.

Que la Junta general ordinaria de accionistas de la referida Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1981, se celebre, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de dicho mes de septiembre, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, y si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse a la hora señalada, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del mismo día.

Ambas Juntas serán presididas por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Felipe Ruiz de Velasco y Castro.

Los señores accionistas que deseen concurrir a las antedichas Juntas deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación, en la Secretaría de este Juzgado, donde se les facilitará el oportuno resguardo.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.214-3.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 16 de julio de 1984, página 20880, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... y se fija nuevamente para que tenga lugar, el día de septiembre próximo, a las doce horas, ...», debe decir: «... y se fija nuevamente para que tenga lugar, el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, ...».

MURCIA

Edicto

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 410/1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Espinosa de Rueda, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Ricardo Carpio González y don Bernabé Meroño Saura, y esposas, éstas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en calle Torre de Romo, 60 (Murcia), y Ramón y Cajal, número 4, Cartagena, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cedero a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que extingue a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana, piso 6.º derecha, tipo A, situado en Murcia, partido de San Benito, calle Princesa, número 8, superficie construida de 138 metros cuadrados y útil de 118 metros con 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, inscrita en el libro 23 de la sección segunda, folio 38 vuelto, finca número 1.712.

Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Edificio de planta baja y piso, sitos en término de Torre Pacheco, partido de Roldán, calle del Tahibilla, número 1. Tiene el solar sobre el que se alza una superficie de 228 metros cuadrados. La planta baja se la destina a almacén y cajas de escaleras, con una superficie construida de 159,9 metros cuadrados, respectivamente, y la alta que se destina a vivienda, distribuida en diferentes dependencias y servicios, que tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados, lo que hace un total construido de 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al tomo 809 general, libro 241 del Ayuntamiento de Pacheco, folio 44 vuelto, finca número 16.219, inscripción tercera de obra nueva.

Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Asciende la valoración total de la presente subasta a la cantidad de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario.—4.211-3.

PALENCIA

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 66 de 1984, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Pablo Abia González, doña Purificación Castrillo del Río, don Casimiro Abad Gutiérrez y doña Maurina Abia González, mayores de edad, y vecinos de Abia de Torres (Palencia), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas, que son:

«Casa sita en Abia de las Torres, calle Alta, sin número, de 84 metros cuadrados de superficie. Linda: por derecha y espalda, con Amparo Meléndra; izquierda, Félix Valles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes (Palencia) tomo 1.665, libro 57, folio 107, finca 7.136, inscripción tercera.

Valorada de acuerdo con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 5.220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.ª planta, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 15 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid. 4 217-3

PAMPLONA

Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, en funciones, de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que el día 26 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de las siguientes bienes:

Casa unifamiliar R, de una sola planta, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, tales como tres habitaciones y dependencias, comedor, cocina, cuarto de aseo y un pequeño garaje con subterráneo, con cubierta de tejado, sita en término municipal de Sant Andrés de la Barca, paraje actualmente denominado Colonia «El Paláu», que se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie, 485 metros cuadrados, equivalentes a 12.572,15 palmos, también cuadra-

dos, ocupa una superficie construida aproximadamente de 80 metros cuadrados, y el terreno se halla cercado con muros de portijan, por sus lindes Norte, Sur y Este, y toda la finca linda: al frente, calle de la Dalia; a la derecha, entrando, Este, con un torrente; por la izquierda, Oeste, con finca de que es segregó, de don Rafael Bergas, y al fondo, Norte, con un campo de deportes integrado en la urbanización, propiedad que fue de la Sociedad «Empresa Artesiana de Riegos, Sociedad Anónima».

Valorada en siete millones novecientos siete mil seiscientos veintidós (7.907.622) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.011-A/1982, a instancia de «Industria Navarra de Electrodomésticos, S. A.», contra don José Antonio Gort Fernández, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 29 de junio de 1984.—El Magistrado Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—13.067-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Juez de Primera Instancia de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Marcelina García Minguillán Ruiz, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Gregorio García-Minguillán Martín, nacido en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), el día 21 de enero de 1908, hijo de Marcelino y Maximina, casado y vecino de aquella localidad, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó en el año 1936, por haber sido movilizado para incorporarse al ejército republicano con motivo de la guerra civil española, sin que desde tal fecha se haya vuelto a tener noticias suyas y que, al parecer fue muerto por arma de fuego en el frente del Ebro, en el mes de mayo de 1938.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Puertollano a 1 de junio de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Cáliz Covalada.—El Secretario, Javier Barrio Montenegro.—9 381-E. 1.ª 19 7-1984

REUS

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 283 de 1983, a instancia de «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Jesús César Morente García, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

a) Pieza de tierra, en término de Torre del Español, partida «Arenetis», erial y olivos, de 1 hectárea 94 áreas 80 centiáreas. Catastrada en el polígono 2, parcela 254.

Inscrita al tomo 288, libro 9, folio 146, finca 898, 2.ª del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada para la subasta en 1.000.000 de pesetas.

b) Pieza de tierra del mismo término y partida, leña, frutales, olivos y pinos, de 2 hectáreas 77 áreas 35 centiáreas. Catastrada al polígono 2, parcela 281.

Inscrita al tomo 366, libro 11, folio 89, finca 1.046, 2.ª, del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada para la subasta en 1.200.000 pesetas.

c) Pieza de tierra en el mismo término y partida, de 53 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al tomo 366, libro 11, folio 92, finca 1.047, segunda.

Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—13.057-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1983-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra don Fernando Serafin Batiste Bargallo y doña Montserrat Borrás Angulo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 1.º, 3.ª, de la casa número 4, de la calle José Ricart, de Sant Feliú de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie, 57,40 metros cuadrados, más medio patio de uso propio; lindante: Norte, puerta 2.ª, de igual planta y entrada al hueco de escalera; Sur, casa número 2 de la calle José Ricart, en parte mediante patio de luces; Este, puerta 4.ª, de la misma planta, y Oeste, calle José Ricart. Tiene asignada una cuota de participación del 2,88 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, en el tomo 1.072 del archivo, libro 113 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 77, finca 6 999, inscripción cuarta.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 161 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 21 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Sainz Vicente.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—13.024-C.

SEVILLA

Edictos

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 225/83, a instancia de doña Bárbara Cárdenas Periañez, que tiene solicitado los beneficios de justicia gratuita, contra don Francisco Albino Reyes Rodríguez, sobre divorcio, con fecha 17 de mayo de 1984 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, en nombre y representación de doña Bárbara Cárdenas Periañez contra su esposo, don Francisco Albino Reyes Rodríguez, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales y apruebo las medidas antes indicadas; sin especial condena en costas.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día. Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano Moreno.—Siendo publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco Albino Reyes Rodríguez, expido y firmo el presente en Sevilla a 26 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.657-E.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 756 de 1984, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don José Torres Bohórquez, contra doña Mercedes Sánchez Rodríguez y don Manuel Salazar Tarrida, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudién-

dose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1.ª Casa en Lora del Río, calle Colón, 44. Mide, 226 metros cuadrados. Finca número 518 N, tomo 371, libro 115 de Lora del Río.

Sale a licitación por 5.100.000 pesetas.

2.ª Suerte de olivar y huerta, hoy convertida en tierra de labor de riego, a los sitios del Arroyo del Churre y de las Huertas, y de la Pasada de Constantina, en término de Lora del Río. Linda: al Norte, con finca que con ésta formó una sola, en la actualidad de Alfredo Sosa Caro, de la que la separa en parte una vereda de que después se hablará; Este, con arroyo del Churre; Sur, con Pasada de Constantina en donde confluyen el arroyo del Churre y la carretera de Constantina, y al Poniente, con la citada carretera de Constantina que en parte la separa de finca que con ésta formó una sola propia hoy de Miguel Real Carballo. Mide la superficie de 1 hectárea 7 áreas 75 centiáreas, de las que 1 área 20 centiáreas, están ocupadas por un veredón de 3 metros de anchura y 40 de largo, que partiendo de la carretera de Constantina sigue en dirección Suroeste a Nordeste, hasta alcanzar los 40 metros de longitud. Tiene dentro de sus límites una casa, una noria y una alberca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca 2.922, N, folio 70, tomo 371, libro 115.

Sale a licitación por 5.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes. El Secretario.—13.028-C.

VALENCIA

Ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Ha adquirido firmeza el auto de 23 de junio último, dictado en expediente 1.816 de 1983, en el que se acordó tener por desistida a la Entidad «Enrique Izquierdo, S. A.», de la suspensión de pagos que había instado; sin efecto la intervención de sus operaciones y cesando los señores Interventores.

Valencia, 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—13.049-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.243/1983-B, promovido

por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en el nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», de Madrid, contra «Envases Pallets Valencia, S. A.» (EMPALVASA), domiciliada en Berciel (Segovia), y domicilio social en Puzol (Valencia), calle Picayo, 12, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 26.100.915 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes inmuebles hipotecados que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Por Lotes:

Número 1: «Un almacén sito en Puzol (Valencia), al que se da acceso por medio de otra finca del señor Aznar, hoy calle Safor, número 12. No tiene distribución alguna interior si bien un altílo que se destina a oficinas y unos aseos. Ocupa una superficie total de 1.076 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, entrando, Carmen Dolores y Agustín Aznar; izquierda, Calixto Polo, y fondo, Bautista Polo, Domingo Otero y Agustín Aznar. Inscrito en el tomo 483, libro 47 de Puzol, folio número 18, finca 6.222, inscripción cuarta.»

Valorada a efectos de subasta, en veinte millones ochocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y una (20.824.761) pesetas.

Número 2: «Término de Puzol (Valencia), partida del camino de Los Molinos, de 5 áreas 85 centiáreas, de tierra secano. Linda: Norte, Domingo Otero Vázquez; Sur y Este, Agustín Aznar Martín, y Oeste, camino de Los Molinos. Inscrita al tomo 777, libro 73 de Puzol, folio número 159, finca 8.961.»

Valorada a efectos de subasta, en ocho millones nueve mil quinientas veinticuatro (8.009.524) pesetas.

Número 3: «Dos áreas noventa y cinco centiáreas cincuenta y cinco decímetros cuadrados de tierra secano, en término de Puzol (Valencia), partida de los Caminos de Los Molinos. Linda: Este, en realidad Norte, en recta de 18 metros 18 centímetros, prolongación del lindero Este de Angel Calixto Polo Sanz, y perpendicular a la carretera Valencia-Barcelona, y calle en proyecto; Sur, Agustín Aznar, y Norte, en realidad Oeste, Domingo Otero. Inscrita al tomo 777, libro número 73 de Puzol, folio 13, finca 8.934, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos cinco mil setecientos quince (4.805.715) pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre, y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1984. E. Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—4.215-3.